

Decreto N° 856, que otorga exequátur de Odontólogo a la Dra. Altagracia E. Avila Suero.

(G. O. N° 9222, del 17 de Abril de 1971)

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 856

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a la Doctora Altagracia Edeimira Avila Suero, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Odontólogo, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de abril del mil novecientos setenta y uno, años 128° de la Independencia y 108° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 857, que otorga exequátur de Médico a varios graduados de la U. A. S. D.

(G. O. N° 9222, del 17 de Abril de 1971)

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 857

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;